

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME
PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día 1^{er}o de marzo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto) quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, así como el informe definitivo de evaluación financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-008**, llevado a cabo para la contratación de servicios de hosting para la implementación de la Fase I del sitio alternativo para el modelo de gestión de riesgo y continuidad de negocios del Registro Inmobiliario (RI).

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 de fecha 14 de diciembre de 2021, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-008, llevado a cabo para la contratación de servicios de hosting para la implementación de la Fase I del sitio alternativo para el modelo de gestión de riesgo y continuidad de negocios del Registro Inmobiliario (RI).

2. En fechas 16 y 17 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los periódicos de circulación nacional Listín Diario y el Caribe y, por otro lado, en fecha 16 de diciembre de 2021 procedió a invitar mediante correo electrónico a las empresas indicadas a continuación:

- | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------------|
| 1) Columbus Networks Dominicana, S.A. | 7) Xerbit SRL. | 15) Asystec, SRL |
| 2) Nap Del Caribe, INC. | 8) Omega Tech SA. | 16) Newtech Global SRL. |
| 3) Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. | 9) Wepsys SRL. | 17) Glodinet SRL. |
| 4) TCO Networking SRL. | 10) Oriontek SRL. | 18) Soluciones Globales JM SA. |
| 5) Multicómputos SRL. | 11) GBM Dominicana, SA. | 19) Sinergit, SA. |
| 6) Softwareone SW1 Dominican Republic SRL. | 12) Sistemas & Tecnología SRL. | 20) PC Outlet SRL. |
| | 13) Centroxpert STE SRL. | |
| | 14) Grupo Tecnológico Adexus, SRL. | |

3. En fecha 20 de enero de 2022, los peritos técnicos designados solicitaron enmendar los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones del procedimiento de licitación

4. pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-008, razón por la cual en fecha 27 de enero de 2022, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario emitió la enmienda núm. 1 al numeral 11 del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-008.

5. En fecha 17 de febrero de 2022, en presencia de la doctora Lourdes de Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-008, y de tal forma se hace constar en el acto notarial núm. 3-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado solo se presentó propuesta la entidad comercial Nap del Caribe I.N.C.

6. En fecha 22 de febrero de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe definitivo de documentación financiera concerniente al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-008, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Nap del Caribe I.N.C.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

7. En fecha 25 de febrero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establecen lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Nap del Caribe, Inc.	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Credenciales recibidas	En evaluación	Presentar documento según el modelo remitido.
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	
Carta de presentación de la compañía		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		En evaluación	
Registro Mercantil actualizado		En evaluación	
Nómina de accionistas		En evaluación	
Acta de Asamblea		En evaluación	Presentar documento de última acta de asamblea realizada.
Estatutos Sociales		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. En fecha 25 de febrero de 2022, los peritos designados, señores Giovanni Cuesto, encargado de Infraestructura TIC; Miguel Salazar, encargado de Seguridad TIC; Yarelva Rosales, gerente de Operaciones TIC; y, Juan Díaz, consultor gestor de Proyecto de Infraestructura Tecnológica, emitieron la evaluación preliminar de ofertas técnicas de la cual se desprende lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Nap del Caribe, INC	
		Evaluación	Comentario
Especificaciones del centro de datos del proveedor		N/A	
<p>Construcción: Los centros de datos del proveedor deben estar localizados en República Dominicana, debe ser Tier III como mínimo y cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñado y construido bajo estándares internacionales de TIA 942 y el Uptime Institute utilizados en Data Centers a nivel mundial (incluyendo estándares: AIC, AISC, ASTM). - Construido para resistir terremotos y huracanes mínimo categoría 4 o superior. - Ubicado en zona segura de inundaciones y a distancia mínima a las costas del mar de unos 3 km. - Nivel mínimo de elevación de la facilidad de unos 40 pies sobre el nivel del mar. - Revestido de concreto armado, utilizando el modelo de construcción Box in a Box. - Más de 2 rutas independientes de acceso a la edificación ante un siniestro de gran magnitud. - Paredes cortafuego Retardante de 2Hrs. - Sistema de detección y supresión de incendios de acuerdo a las normas NFPA-13, NFPA-72 y NFPA-75. - Sistema de Circuito Cerrado de TV con cámaras monitoreadas 24x7 los 365 días del año y cuyos contenidos de almacenamiento mínimo sea de 60 días en cumplimiento de PCI. 	En evaluación		
<p>Energía: Los centros de datos del proveedor deben disponer de energía comercial, UPS redundantes, y cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acometidas eléctricas redundantes e independientes (2N+1) - Sistema de prevención de interrupción eléctrica (UPS) y barras de distribución (A+B). - Mínimo 4 generadores de energía configurados en cascada. - Capacidad de operación ininterrumpida del sistema de plantas de emergencia más de 15 días. - Corriente alterna trifásica de 225 Amps. a 120/208 Voltios. 	En evaluación		
<p>Climatización: Los centros de datos del proveedor deben disponer de un sistema de climatización redundante necesarios para sus capacidades, y cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temperatura media 22°C ± 3°C (Entre 66°F ± 77°F). - Nivel de humedad relativa de 55% ± 5%. - Sistema de Aire Acondicionado y ventilación (HVAC) alimentados por unidades de alta precisión. - Manejadoras de aire con redundancia 2N+1. 	En evaluación		
<p>Conectividad: La conectividad en el centro de datos del proveedor, debe de cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de internet altamente redundante (5 proveedores mínimo). - Ancho de banda simétrico. - Múltiples entradas de conductos de fibra óptica. - Presencia de principales proveedores de telecomunicaciones, nacionales e internacionales. - Disponibilidad de servicio de conectividad internacional. 	En evaluación		
Especificaciones técnicas		N/A	
La solución de servicios de infraestructura debe garantizar el procesamiento, almacenamiento y redes de datos en configuración de alta disponibilidad para el despliegue de los sistemas informáticos y plataformas del RI.		En evaluación	
El proveedor debe contar con al menos 70TB de almacenamiento.		En evaluación	
Debe presentar solución de replicación para las máquinas virtuales (al replicar las máquinas virtuales se estarán replicando el sistema operativo, aplicaciones y datos) detalladas en la matriz de recursos anexos donde se encuentran las especificaciones de los equipos que se estarán replicando. La frecuencia de la replicación será definida post contratación.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Aclarar cantidad de maquinas virtuales a replicar conforme a la matriz de recursos
Debe incluir 1 Firewall Virtual con las siguientes características para soportar al menos 10.000 conexiones:		En evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • IPS. • Advanced Malware Protection. • Application Control. • Web & Video Filtering. • Antispam Service. • Soporte 24x7X365 		En evaluación	
Debe incluir el servicio de conectividad a internet con las siguientes características:		En evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 150 Mbps • Al menos 3 direcciones IO Públicas (LACNIC) • Servicio de internet redundante con al menos 3 proveedores distintos. 		En evaluación	
Debe proveer conexiones requeridas para recibir un enlace M MPLS (conmutación de etiquetas multiprotocolo) con el proveedor CLARO.		En evaluación	
Debe tener la capacidad de proveer procesamiento conforme a la matriz de recursos anexa, cuando este sea requerido, así como poder incrementar o bajar los mismos a demanda.		En evaluación	Aclarar capacidad de procesamiento requerida conforme a la matriz de recursos
Debe disponer de una plataforma integral de seguridad, políticas y controles basados en ISO 27000 que garanticen la integridad y confidencialidad de los activos de información del RI.		En evaluación	
Servicios profesionales especializados para la implementación y despliegue de los sistemas de información y plataformas del Registro Inmobiliario.		En evaluación	
Servicios profesionales de gestión de incidentes 24*7*365 mediante NOC (Centro de Operaciones de la Red) y con una matriz de escalamiento definida, con al menos las personas con sus contactos por nivel.		En evaluación	
Servicios técnicos de Monitoreo y Diagnóstico preventivo de las infraestructuras tecnológicas del RI mediante un NOC (Centro de Operaciones de la Red).		En evaluación	
Servicios profesionales para el apoyo de pruebas técnicas de disponibilidad y continuidad, así como para gestión de cambios por parte del RI. revisar costo de pruebas de replicación, validar esos costos mensuales.		En evaluación	
Debe suministrar los accesos correspondientes a la infraestructura contratada.		En evaluación	
Debe ofrecer espacio y acceso a los técnicos previamente identificados por el RI para los trabajos en sitio.		En evaluación	
Debe remitir a las instancias administrativas el RI la factura por concepto de uso de facilidades virtuales del procesamiento, almacenamiento y redes de datos redundantes.		En evaluación	
Debe permitir el uso de procesamiento a demanda, así como el aumento de facilidades tecnológicas y reflejarse en la factura mensual.		En evaluación	
El servicio debe permitir el uso de procesamiento a demanda, así como el aumento de facilidades tecnológicas previo acuerdo de las partes y reflejarse en la factura mensual. En la contratación se establecerá el procedimiento a utilizar.		En evaluación	
Carta compromiso de garantía de los bienes y servicios a ofertar, por 3 años.		En evaluación	
Mínimo dos (2) certificaciones de entrega satisfactoria de procesos similares al objeto de la presente contratación, que demuestre experiencia de los últimos cinco (5) años.		En evaluación	
Plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

9. Al respecto resulta necesario indicar que la perito designada, Magdeline Terrero, entonces gerente de Proyectos, no forma parte de la evaluación técnica, ya que a partir del día 1^{ero} de febrero de 2022 no se encuentra laborando para el Registro Inmobiliario.

10. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de su oferta, de manera que puedan ser habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación subsanable a ser depositada por el único oferente participante es la indicada a continuación:

Documentación credencial	
Requisito a subsanar	Comentario
Formulario de presentación de la oferta.	Presentar.
Última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Presentar.

Documentación técnica	
Requisito a subsanar	Comentario
Debe presentar solución de replicación para las máquinas virtuales (al replicar las máquinas virtuales se estarán replicando el sistema operativo, aplicaciones y datos) detalladas en la matriz de recursos anexos donde se encuentran las especificaciones de los equipos que se estarán replicando. La frecuencia de la replicación será definida post contratación.	Aclarar cantidad de máquinas virtuales a replicar conforme a la matriz de recursos.
Debe tener la capacidad de proveer procesamiento conforme a la matriz de recursos anexa, cuando este sea requerido, así como poder incrementar o bajar los mismos a demanda.	Aclarar capacidad de procesamiento requerida conforme a la matriz de recursos.

11. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: “El *principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables*, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

12. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: “La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento RI-LPN-BS-2021-008, de fecha 14 de diciembre de 2021.

VISTA: La convocatoria publicada en los periódicos de circulación nacional Listín Diario y el Caribe en fechas 16 y 17 de diciembre de 2021, así como las invitaciones a participar enviadas por correo electrónico en fecha 16 de diciembre de 2021.

VISTA: La enmienda núm. 1, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, en fecha 27 de enero de 2022.

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 1º de febrero de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial número 3-2022, debidamente instrumentado por la doctora Lourdes de Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-008.

VISTAS: La oferta presentada por la sociedad comercial Nap del Caribe INC, en fecha 17 de febrero de 2022.

VISTO: El informe financiero definitivo, elaborado en fecha 22 de febrero de 2022, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los informes preliminares de credenciales y de oferta técnicas, emitidos en fecha 25 de febrero de 2022, por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, señores Giovanni Cuesto, encargado de Infraestructura TIC; Miguel Salazar, encargado de Seguridad TIC; Yarelva Rosales, gerente de

Operaciones TIC; y, Juan Díaz, consultor gestor de Proyecto de Infraestructura Tecnológica; y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, llevados a cabo en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-005.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables único oferente participante, a saber:

Documentación credencial	
Requisito a subsanar	Comentario
Formulario de presentación de la oferta.	Presentar.
Última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Presentar.

Documentación técnica	
Requisito a subsanar	Comentario
Debe presentar solución de replicación para las máquinas virtuales (al replicar las máquinas virtuales se estarán replicando el sistema operativo, aplicaciones y datos) detalladas en la matriz de recursos anexos donde se encuentran las especificaciones de los equipos que se estarán replicando. La frecuencia de la replicación será definida post contratación.	Aclarar cantidad de máquinas virtuales a replicar conforme a la matriz de recursos.
Debe tener la capacidad de proveer procesamiento conforme a la matriz de recursos anexa, cuando este sea requerido, así como poder incrementar o bajar los mismos a demanda.	Aclarar capacidad de procesamiento requerida conforme a la matriz de recursos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día 1^{ero} de marzo de 2022

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras (con voz sin voto) quien funge como secretaria.

PC/pgs

-Fin de documento-